

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. En atención a la medida cautelar decretada en auto de fecha 14 de marzo de 2019, toda vez que el nuevo arrendatario del inmueble propiedad de los causantes ubicado en la Carrera 94 No. 76-94, Piso 1, Puerta sobre la calle 80 de esta ciudad, es la PANADERIA PASTELERIA Y CAFETERIA DELICIAS DE LA 80, identificado con Nit. 28177975-8, OFÍCIESE para que a partir de la fecha proceda a consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado y por cuenta del proceso de la referencia, los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento cancela mensualmente.

2. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 13 de febrero de 2020 (fl.175), para el día 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 51 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.

13 ABRIL 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c2e7247ffc341c9f803cb9c57913c9473c16ce229a2992c82610c47323f781**
Documento generado en 12/04/2021 11:11:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**